El Universal,

PERIÓDICO INDEPENDIENTE.

Segunda época. MEXICO.—Sábado 25 de Diciembre de 1852. Tom. VIII. N. 253.

HEMEROTECA NACIONAL MEXICO

AL PUBLICO.

El Universal se publica todos los dias á las siete de la mañana.—El precio de suscricion es de *dos pesos* en la capital y *dos pesos dos reales* fuera de ella, franco de porte.—La administracion está establecida en el despacho de esta imprenta, adonde deberán dirijirse todas las comunicaciones, reclamaciones, &c.—Unicamente se insertarán los comunicados de interes público; los de interes personal solo se publicarán por suplemento.—Se insertarán anuncios á precios convencionales, pagándose su importe adelantado.—Los números sueltos se espenden á DOS REALES.

EL UNIVERSAL.

MEXICO. DICIEMBRE 25 DE 1852.

Facultades estraordinarias.

> El poder supremo de la federacion se divide para su ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial; y jamas podrán reunirse dos ó mas de éstos en una corporacion ó persona, ni depositarse el legislativo en un individuo.
> *Acta constitutiva, art. 9º*
>
> En ningun caso se podrán alterar los principios que establecen la independencia de la nacion, su forma de gobierno republicano representativo, *popular, federal, y la division* de los poderes generales como de los de los Estados.
> *Acta de reformas, art. 29.*

Sabido es que á virtud de la convocatoria espedida en el mes de Setiembre próximo pasado, se reunieron las cámaras con el fin de acordar varias urjentes medidas, y de proporcionar al gobierno los recursos de que necesitaba en su comprometida situacion. Pero si atendemos al ánimo hostil que muy á las claras se dejó ver desde el principio de las sesiones entre los diputados, para con la administracion, fácil era de pronosticar que tendrian para ella los asuntos públicos funesto desenlace. Concertábanse planes de oposicion sangrienta, se esparcian alarmantes noticias sobre las tramas del gobierno para derrocar el actual sistema, y no ya las exhorbitantes pretensiones del ministerio, sino las mas templadas, hallaban siempre invencible resistencia. Todo presagiaba la desecha tempestad que caeria sobre el presidente, y su ruina se juzgaba inevitable.

¡Cuál, pues, deberá ser hoy la sorpresa con que los hombres sensatos hayan visto el repentino cambio que han tenido en sus ideas, los pueriles representantes de la nacion! A la justa y ciega desconfianza, ha succedido la ilimitada fé; al empeño en sostener el decoro y buen nombre del país, la debilidad mas vergonzosa, la humillacion mas rastrera; y á la observancia de la ley, y al respeto de la constitucion, el desprecio mas vil, la burla mas infame. Ayer se disputaba al ministerio palmo á palmo el mas insignificante permiso; ayer se predicaban voz en cuello sus desmanes, y la grave necesidad de reprimirlos; por último, ayer se amenazaba al general Arista con la destitucion y el oprobio, y hoy todo se concede á sus enviados, se celebran sus desafueros, y se le rinde vasallaje y adoracion! ¿Por qué tan vários sentimientos y tan opuestos juicios? ¿De dónde esa versatilidad tan manifiesta, esa insconstancia tan palpable?

Al espresarnos así, ya conocerán nuestros lectores que hablamos del último suceso habido en la cámara de diputados, con relacion á las facultades estraordinarias de que se pretende investir al poder ejecutivo. Largo tiempo llevamos de advertir que su conducta imprudente, descaminándole poco á poco, habia de conducirle á su final perdicion. Cercado de personas mal queridas del pueblo, sin ningun prestigio, y de antecedentes sabidos ó dudosos, preciso era que infundiese temores en el ánimo de aquellos que han visto caer uno en pos de otro, todos los gobiernos que, cerrando los oidos á la comun voluntad, han seguido la misma senda. Bajo tan tristes auspicios, sus esperanzas han ido muriendo de dia en dia, hasta hoy, en que se encuentra, por decirlo así, en un abismo y en medio del caos mas tenebroso. Parece que su fatal suerte le lleva como por la mano á su postrera ruina; y los que se llaman sus amigos, en vez de ocurrir á salvarle, antes bien precisamente le arrastran al peligro. No es el ódio ni la rivalidad quienes le oprimen; no es este ó aquel de los partidos quien le hace constante guerra, es el general descontento, es la desconfianza comun, son los pueblos, por último, que rechazan lo malo, lo pernicioso é injusto. Y para evitar esa desconfianza comun y quitar ese gran descontento, ¿se reviste al gobierno de un poder omnímodo tan execrado, y se rompe la constitucion, y se conculcan todos los derechos?

Con alma generosa y noble voluntad, esto es lo mismo que pregonaron en medio de sus colegas algunos ilustres diputados, para quienes la ley no es un hueco y vano nombre, ni la constitucion un espantajo miserable y ridículo: sí, esto es lo mismo que escuchamos con verdadero placer en la sesion borrascosa y fatal de que vamos dando noticia.

Cumpliendo con uno de los objetos de la mencionada convocatoria, para proporcionar recursos al gobierno, habíanse presentado ya por algunos miembros de la cámara ciertos proyectos mas ó menos convenientes, mas ó menos sensatos, y de mas ó menos fácil ejecucion. Rechazados los unos y examinados los otros, el congreso espidió al fin su decreto, facultando á la administracion para conseguir un préstamo de seiscientos mil pesos, con el menor gravámen posible; pero inútiles fueron sus trabajos. El ministerio devolvió el decreto con observaciones, manifestando que á pesar de su solicitud, habia hallado cerradas todas las puertas. Esto era, sin duda, evidente prueba de su ningun influjo y grande impopularidad; mas era tambien el medio mas acomodado para llegar al punto donde posteriormente le hemos visto. Pasaron algunos dias, y de improviso, cuando se hablaba ya de su patriótica renuncia, se presentó el secretario de hacienda con tamaño escrito, donde por en medio de voces y palabras, de vivas á la constitucion y de aplausos al divino sistema que nos rije, venimos á dar con la graciosa consabida peticion de facultades estraordinarias. La cámara oyó con notable disgusto el pedimento, que hubo sin embargo de pasar al exámen de su comision.

Era de esperar ciertamente, por los individuos que la componen, y segun sus ideas altamente liberales, que el monstruoso y anti constitucional proyecto del ministerio pereciera en su cuna. No obstante, con asombro de todos, la comision lo acojió benignamente, y de acuerdo con él estendió su dictámen. Hasta aquí todavía pudiera pensarse que el remedio no era imposible; mas cuando se hallaron diputados que pidieron dispensa del órden reglamentario para la pronta discusion del negocio, ya fué preciso convenir en que el error estaba consumado. Es verdad que se negó la dispensa; pero decision tan justa, obra debió ser mas bien de la casualidad.

Llegado el momento de la discusion, no faltaron, segun hemos dicho antes, para honra de México, hombres íntegros y desapasionados que levantasen su voz en defensa de la ley para hacerla escuchar aunque inútilmente. Fuertes y concienzudas objeciones se hicieron al dictámen; pero quedaron sin contestacion. Imposible nos es ahora recordarlas una á una, porque la palabra huye y es frágil la memoria. Sin embargo, procurarémos esponer aquí las principales para conocimiento de nuestros lectores.

Díjose, y con razon, que el proyecto era anti constitucional, como que atacaba el art. 9º del acta constitutiva, y el 29 del acta de reformas. Seria ofender á nuestros lectores empeñarnos en demostrar esta verdad, siendo bastante pasar la vista sobre ellos. En todas ocasiones se ha hecho uso victoriosamente de prohibicion tan clara; y cuando el espíritu de partido ó el desencadenamiento de las pasiones se ha burlado de ella, ha sido procurando á lo menos paliar el desafuero con especiosos y aparentes motivos. Mas hoy, ¿quién hace caso de la ley? ¿Qué importa un dictador mas ó menos en el catálogo de nuestros mandarines? ¿Por qué se han de apurar los pueblos si sufren mas vejaciones? ¿Por qué han de alzar el grito en defensa de su libertad y de sus derechos? Bien aleccionados están en la escuela del infortunio; larga costumbre tienen de obedecer y callar; silencio, pues, guarden ahora, y reciban en las espaldas sumisas el azote.

Y á esto ninguno responderá, que la cámara puede á su arbitrio privar al gobierno de sus omnímodas facultades cuando así lo juzgare oportuno. Un tercio de votos será bastante, para que ejerciendo el gobierno el derecho de hacer observaciones deje burlada tal prerogativa; y ese tercio de votos, difícil es que algun dia pueda faltarle. Bien claro por lo mismo es, que la autorizacion concebida deja con mucho atrás á la famosa 7ª base del plan de Tacubaya.

Hízose manifiesto tambien, que por dicha autorizacion queda el gobierno en libertad para verificar la reforma del arancel vigente, y puede en tal concepto proceder á ella segun mejor en voluntad le viniere. Y sin prohibicion alguna, sin bases dadas cual en otras veces racionalmente se han puesto, ¿qué no deberá temer nuestro comercio en estas circunstancias? ¿cómo no ha de decirse que con esta facultad que otorgarse quiere, puede el gobierno sacudirlo todo, desnivelarlo todo y romperlo todo? Vendrá á tierra el sistema prohibitivo, y esto será tal vez sin cordura, sin meditacion, y acaso sin establecer los convenientes derechos protectores. Y en la encontrada lucha de pretensiones que unos sobre otros actualmente tienen los Estados, ¿no es verdad que una imprudencia, un engañoso cálculo, cualquier medida caprichosa que los ponga en alarma, encenderá los ódios, atizará mas las revueltas, y acabará por hundirnos en la última desgracia?

Prohíbese al gobierno en la autorizacion dar en arrendamiento las rentas nacionales, mas esto no le impide celebrar contratos de compañía, segun en el proyecto puede verse. ¿Y quién ha dado á la nacion las garantías suficientes que le pongan á cubierto de tan temible abuso? Sin poner mancha alguna en el ministro de hacienda, porque estamos muy lejos de ofender á nadie, nos será lícito preguntar á nuestros representantes, ¿de dónde les ha venido esa confianza tan ciega? ¿de cuándo acá ese ilegal desprendimiento? ¿quién de ellos responde ante la sociedad por los quebrantos que sufra, por la aficion en que se encuentre?

Pero véamos otro punto digno de la mayor atencion. Los ilustres diputados que al consabido proyecto se opusieron, mirando el mal sin remedio, presentaron algunas sobremanera justas adiciones. Tratábase en una de ellas nada menos que de salvar los bienes de las corporaciones y de los particulares; pero como todas las demas, fué rechazada. Quedó, pues, tambien el gobierno autorizado